

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2589-2017

CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DEL 2017

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio JECHS-001-2017 del 21 de abril del 2017 (REF. CU-226-2017), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 2, Artículo VII, del 04 de abril del 2017, referente a solicitud al Consejo Universitario, para que se apruebe en forma urgente la Política Institucional Contra el Hostigamiento Sexual, con el fin de poder cumplir con el mandato de la Ley 7476.
2. En la agenda del Consejo Universitario se encuentra pendiente de análisis el dictamen CU.CPDOyA-2016-041 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la propuesta de “Política de la UNED contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia 2016-2021”.

SE ACUERDA:

Analizar en forma prioritaria el dictamen CU.CPDOyA-2016-041 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la propuesta de “Política de la UNED contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia 2016-2021”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAD-086-2017 del 04 de abril del 2017 (REF. CU-227-2017), suscrito por el señor Rafael Ángel Mendoza Ruiz, coordinador de la

Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 05, Art. IV, inciso B-1), del 23 de marzo del 2017 y ratificado el 30 de marzo, en el que informa referente al vencimiento del nombramiento de la señora Patricia González Calderón, como miembro suplente de esa Comisión.

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario informar a la comunidad universitaria, referente a la vacante de un miembro suplente en la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2017.146 del 20 de abril del 2017 (REF. CU-228-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se proceda a la modificación del artículo I del Estatuto de Personal, cambiando donde dice “artículo 26” por “artículo 35 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de junio del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2017-173 del 25 de abril del 2017 (REF. CU-232-2017), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que remite el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Sarapiquí, en sesión ordinaria No. 24-2016, Artículo 4, celebrada el 13 de junio del 2016, que indica lo siguiente: “Se acuerda en firme y por unanimidad donar a la Universidad Estatal a Distancia una propiedad que se describe de la siguiente manera: terrero inscrito bajo el folio real Número 4-57504-000, plano catastrado número

H-0396742-1980 que mide mil ciento ochenta y tres metros cuadrados, ubicado en Puerto Viejo de Sarapiquí y linda al Norte: Carlos Arguedas, al Sur Vidal Vega, al este: Rodrigo Peralta y al Oeste: Calle Pública, destinado para la construcción de la Universidad Estatal a Distancia sede Sarapiquí y proceder a autorizar al señor Alcalde Pedro Rojas Guzmán a firmar escritura Pública de donación”, y solicita que se autorice al señor Rector a comparecer a la Notaría del Estado para la firma de la escritura pública de donación.

SE ACUERDA:

1. **Aceptar la donación aprobada por el Concejo Municipal del Cantón de Sarapiquí, en sesión ordinaria No. 24-2016, Artículo 4, celebrada el 13 de junio del 2016, de la propiedad que se describe de la siguiente manera: terrero inscrito bajo el folio real Número 4-57504-000, plano catastrado número H-0396742-1980 que mide mil ciento ochenta y tres metros cuadrados, ubicado en Puerto Viejo de Sarapiquí y linda al Norte: Carlos Arguedas, al Sur Vidal Vega, al este: Rodrigo Peralta y al Oeste: Calle Pública, destinado para la construcción de la sede de Sarapiquí de la Universidad Estatal a Distancia.**
2. **Autorizar al señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi a comparecer a la Notaría del Estado para la firma de la escritura pública de donación.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio R-443-2017 del 27 de abril del 2017 (REF. CU-236-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2526-2016, Art. II, inciso 7) del 29 de junio del 2016, presenta propuesta para integrar las diferentes actividades oficiales de la Universidad, que se organizan durante el año.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con el oficio SCU-2017-068 (REF. CU-151-2017) de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 413-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de abril del 2017 (CU.CPP-2017-016), referente al oficio de la Rectoría R-434-2017, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, del 25 de abril del 2017 (REF.CU-234-2017), en el que remite el oficio CPPI-031-2017 y la Modificación Presupuestaria N°6-2017 por un monto de ¢2.564.795.093.14.
2. El oficio del Centro de Planificación y Programación Institucional CPPI-031-2017, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, del 25 de abril del 2017 (REF.CU-234-2017), en el que en atención a la nota OPRE-308-2017, se analizó la Modificación Presupuestaria 006-2017, por un monto de ¢2.564.795.093.14 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2017.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria 006-2017, por un monto de ¢2.564.795.093.14.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 1-a.i)****CONSIDERANDO:**

La solicitud de prórroga solicitada por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, para dar respuesta a lo solicitado en los puntos 2.b) y 2.c) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 08 de diciembre del 2016, referente al Plan de compra y renovación de equipo tecnológico, y el Plan de mejora y mantenimiento de instalaciones físicas de la UNED.

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por el señor rector, para que a más tardar el 31 de mayo del 2017, presente al Consejo Universitario lo solicitado en los puntos 2.b) y 2.c) del acuerdo tomado en sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 08 de diciembre del 2016, a saber: el Plan de Compra y Renovación de Equipo Tecnológico de la UNED y Plan de Mejora y Mantenimiento de Instalaciones Físicas de la UNED.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 1-b)****CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 413-2017, Art. V, inciso 2), celebrada el 26 de abril del 2017 (CU.CPP-2017-017), referente al oficio de la Rectoría R-428-2017, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, del 25 de abril del 2017 (REF.CU-233-2017), en el que remite el oficio CPPI-030-2017 y la Modificación Presupuestaria N°7-2017 por un monto de €39.623.674.18.
2. Mediante esta Modificación se trasladan recursos del Programa 1-01-02 "Rectoría" al 4-02-92 "Capacitación Docentes Servicios del MEP"; con el fin de cumplir con el Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y el Consejo Nacional de Rectores "Proyecto de mejoramiento lingüístico para docentes de inglés".
3. El oficio del Centro de Planificación y Programación Institucional CPPI-030-2017, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, del 24 de abril del 2017 (REF.CU-233-2017), en el que en atención a la nota OPRE-296-2017, se analizó la Modificación Presupuestaria 007-2017, por un monto de €39.623.674.18 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2017.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°7-2017 por un monto de €39.623.674.18.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO V, inciso 1)****CONSIDERANDO:**

1. El oficio E.C.E./217/2017 del 31 de marzo del 2017 (REF. CU-205-2017), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita prorrogar el nombramiento interino de la funcionaria Jency Campos Céspedes, como jefe a.i. del Centro de Investigaciones

en Educación (CINED), por un período de seis meses, prorrogables hasta que se designe a la persona titular del puesto.

2. En el presupuesto para el ejercicio económico del 2017 se incluyó la plaza de Director(a) del Centro de Investigaciones en Educación, con rango de jefe de oficina.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Jency Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), con rango de jefe de oficina, por un período de seis meses (del 27 de abril al 26 de octubre del 2017).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. La nota del 13 de setiembre del 2016 (REF. CU-504-2016), suscrita por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en la que indica que rechaza pública y formalmente las acusaciones que se externaron en contra de su persona, en la sesión 2543-2016 del Consejo Universitario, celebrada el 08 de setiembre del 2016.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2574-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 16 de febrero del 2017, en el que solicita dictamen a la Oficina Jurídica, referente a los casos de recusación por parte de los miembros del Consejo Universitario, en diferentes temas.
3. El oficio O.J.2017-137 del 30 de marzo del 2017 (REF. CU-194-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2574-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 16 de febrero del 2017, brinda dictamen referente a los casos de recusación por parte de los miembros del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el dictamen O.J.2017-137 de la Oficina Jurídica y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 3)**CONSIDERANDO:**

1. El oficio R-443-2017 del 27 de abril del 2017 (REF. CU-236-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2526-2016, Art. II, inciso 7) del 29 de junio del 2016, presenta propuesta para integrar las diferentes actividades oficiales de la Universidad, que se organizan durante el año.
2. El oficio SCU-2017-068 del 13 de marzo del 2017 (REF. CU-151-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con los procesos para seleccionar a los profesores tutores distinguidos del 2017 y el reconocimiento a los funcionarios y estudiantes distinguidos 2017.
3. La Universidad actualmente realiza diferentes actos oficiales para la celebración de eventos conmemorativos, a saber: Aniversario de la Universidad (03 de marzo), Día de la Autonomía Universitaria (12 de abril) por acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 2143-2012, Art. V, inciso 11) del 01 de marzo del 2012; Día del Tutor (primera semana de julio) por acuerdo de la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 8) del 25 de marzo del 2010; y Día del Benemeritazgo de la Universidad (10 de octubre) por acuerdos tomados en la sesión 1912-2008, Art. IV, inciso 1) del 18 de abril del 2008 y 1913-2008, Art. IV, inciso 4) del 25 de abril del 2008.
4. En los eventos mencionados en el punto anterior se hace entrega de diferentes distinciones anuales, tales como: Universitarios Distinguidos, Tutores Profesores Distinguidos, Funcionarios y Estudiantes Distinguidos, y título de Catedrático.
5. La importancia de motivar y reconocer con estas distinciones a los funcionarios y estudiantes destacados.
6. La necesidad de hacer un uso racional de los recursos de la Universidad.
7. Actualmente una subcomisión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo se encuentra analizando el Reglamento del Galardón del Profesor Tutor Distinguido del Año.
8. El interés del Consejo Universitario de reformar el Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y

Funcionarios Distinguidos de la UNED, acorde con las recomendaciones presentadas por jurados nombrados anteriormente.

SE ACUERDA:

- 1. Realizar un solo acto el 03 de marzo de cada año, que sea una sesión solemne del Consejo Universitario, en la que se hará entrega de todas las distinciones que hay actualmente: Universitario Distinguido, Profesor Tutor Distinguido, Funcionario y Estudiante Distinguidos y título de Catedrático. Posteriormente a este acto se ofrecerá un refrigerio para los asistentes.**
- 3. Para la conmemoración del Día de la Autonomía Universitaria y el Día del Benemeritazgo de la UNED, solicitar a la administración realizar una divulgación interna y externa, referente a lo que representa cada una de estas celebraciones.**
- 4. Para la celebración del Día del Tutor, solicitar a la administración que en conjunto con la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), presenten una propuesta al Consejo Universitario.**
- 3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo presentar al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de agosto del 2017, una propuesta de reforma al Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarios Distinguidos de la UNED, tomando en consideración las recomendaciones presentadas por los jurados nombrados anteriormente para la entrega de esta distinción.**
- 4. Dejar en suspenso la apertura de los procesos de postulación para la entrega de las distinciones de los Profesores Tutores Distinguidos del año y Funcionarios y Estudiantes Distinguidos del año, hasta que se analice y apruebe la reforma de la normativa respectiva.**

ACUERDO FIRME

AMSS***